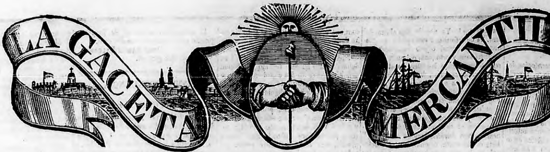

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2598...BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR CADIZ.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 158 tons register, *Edmund N. Morley* master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballance, say about three thousand dry hides, or its equivalent in bales; and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to capt. Morley at McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
m 28 No. 88 calle de la Piedad

PARA CADIZ.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, del porte de 158 toneladas, su capitan Edmund N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y las está cargando. Para el resto, que será como 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasageros, para lo que tiene muy buenas comodidades, sírvanse ocurrir al capitan Morley, en la fonda de M'Gaw, calle del 25 de Mayo, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos,
a 28 Calle de la Piedad No. 88.

Para Gibraltar y Génova,

Saldrá precisamente el 10 de Octubre próximo, el muy superior velero (está en su primer viage) bergantin goletasardo MARIA, su capitan José Pizani. Dicho buque tiene toda su carga para Génova, y los señores que gustaren ir de pasage para uno ó otro puerto, hallarán un buen trato y escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario

AMADEO y CAPRILE,
a 14 lmp Calle de la Paz No. 58.

Para el Havre de Gracia,

El nuevo y muy velero bergantin frances *CASIMIR*, su capitan LeComte, de porte de 240 toneladas, dará la vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguna, tiene ya parte de su carga contratada, y solo tomará á flete como cinco mil cueros, su espaciosa y muy bien distribuida cámará, ofrece las mejores comodidades á los pasageros, asegurándoles de antemano el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á

Guerin hijo, Seris y Ca.,
Calle de la Paz No. 18.

PARA HAVRE DE GRACIA.

El conocido bergantin frances *RIO DE LA PLATA*, su capitan A. Le Minihy, saldrá para dicho destino á fines de Septiembre, tiene ya contratada mas de las dos terceras partes de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al capitan, ó a sus consignatarios

Cochard y Millet,
a 31 tfc Calle de la Reconquista No. 17.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental "AGUILA PRIMERA," saldrá el Jueves 11 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran á su su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Miguel Cuneo* (alias) Minino, en el almacen de Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58.

☞Tiene el Registro abierto. o 9 3p

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada la mitad de su carga, y será despachado dentro de muy poco tiempo. Para flete ó pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con

HORNE Y ALZOGARAY
Corredores maritimos,
o 5 tfc No. 88, Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,
And positively the first vessel.

The A. 1. British Brig "EMMA" captain Kendall, 187 tons register, will sail, being under positive contract, or forfeit freight, for the above port, on or before the 10th proximo.

The "EMMA's" sailing qualities may be estimated from the inward cargo she brought to this port as per her freight note: viz.—

152 tons measurement
19½ " broken stowaged.

The *Emma* is now 8 years and 8 months old, and has never up to this date made a claim on her underwriters. She has all her salted hides, and some dry hides on board, and is receiving her ballance of dry freight as quick y as possible.

She can still engage about 1500 dry hides, or its equivalent measurement which she will contract for at very reasonable terms.

The *Emma* is London built, under particular inspection, and being a chartered ship, she will be despatched before the 10th if possible.

Apply to her consignees
JOHN H. ROBILLIARD & Co.
s 17 No. 65 calle de la Victoria.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viagé á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

PARA VALPARAISO,

Saldrá dentro de 15 dias, el velero y de primera clase bergantin nacional *GUERRERO ARGENTINO*; capitan G. Risso, admite unas 20 toneladas efectos secos. Igualmente pasageros para lo que tiene comodidades escelentes y buen trato. Ocúrrase á su consignatario D. José Gestal, ó á

o 9 tfs HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Marítimos.
No. 88 calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA.

Saldrá en todo el mes la velera y de primera clare barca inglesa DIANA, capitan John Sugden; forrada y clavada en cobre, tiene comodidades escelentes para pasageros, los que recibiran un trato escelente. Ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
o 9 tfs Calle de la Victoria No. 150.

SE VENDE,

MADERA de pino superior en lotes, al gusto de los compradores. Ocúrrase al No. 140 calle de Balcarce, barraca del señor Bernard. o 9 3c

HOTEL DE LA PAIX,
Rue de la Paix No. 39.

LE sieur Roux offre tous les jours à compter du 12 du courant, une table d'hôte à 4 heures pour le prix de trois piastres. Il offre tous les dimanches à la même heure, mais à 5 piastres. Il tient des chambres garnies et prend des pensionnaires dedan et debors. o 10 8p

ELVIRA, O LA NOVIA DEL PLATA,

Poemita original Argentino, se hallará en el despacho del papel Sellado y en la libreria de Mr. Steadman, calle de Cangallo No. 92, frente á la Imprenta de la Gaceta. o 1 6*

SE VENDEN.

Un hermoso caballo propio para tirar una volanta en buen estado y su correspondiente guarnicion, asi como un buen carro para el tráfico. En la calle de cuyo núm. 139 darán razon.

s. 10 15p.

LE NARRATEUR,
EUROPEEN ET AMERICAIN.
PROSPECTUS.

Il *se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.*

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, e une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article modes, avec gravures. pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mère se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigènes et étrangères.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation.*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des* Américains, *et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés* franc de port *á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de 48 pages in-4.°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, por la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 *fr.*
Pour un an.......... .. 65 *fr.*

On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rué Saint-Dominique, No. 1, faubourg Saint Germain, A PARIS.
PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á méme de faire des progrès rapides en s'abonnant au* Narrateur. set 14 10c

50 PESOS DE GRATIFICACION.

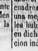

El Lúnes 8 del corriente, se desapareció de la casa No. 75 calle de la Reconquista, un mulatillo de dos y medio años poco mas; vestido de azul, medias azules, botines morados y un pañuelo á cuadros colorados, y tiene una señal en una megia. Se suplica á la persona que los hubiese encontrado, se sirva entregarlo en dicha casa, donde recibirá la gratificacion indicada. o 9 3p

AVISO.

La hermosa goleta DOS AMIGOS, del porte de 120 toneladas se halla en perfecto estado y pronta para emprender viage para el Rio Janeiro. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de la Piedad No. 194, donde podrán tratar. o 10 4p

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Jueves 11 de Octubre. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios

J. y S. Lyons,
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan
2p *TOMAS BISSO.*

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

Para el Viernes 12 del corriente á las ocho de la mañana, (de órden del señor General Gefe del cuerpo) se presentarán todos los individuos que se hallaron acuartelados en el mes de Julio para ser satisfechos de su haber en dicho mes.—Buenos Ayres, Octubre 9 de 1832.

RAMIRO.

SE VENDEN,
Sofás espléndidos y holgados.

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad, y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Alli mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda; y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en lo de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. o 6 6p

FOR SALE,
At Mess. John H. Robilliard & Co., No. 65 calle de la Victoria.

350 lbs. Of the very best East India Tortoise shell; 6000 feet of very superior St. Domingo Mahogany in Logs, will be sold by the Log or Logs; a very superior hasortment of Pickles and Sauces just imported per British Brig "*John*" from London: also general assortment of other Goods, from former importation. o 8 tfc

AVISO.

AYER á las nueve de la mañana se ha perdido un Chinito llemado *Jose* de edad de 3 años; vá vestido con una pollerita de mahon con trensilla morada, y un delantar de brin, pelo crespo, ojos grandes, y cara gorda. El que lo haya encontrado tendrá la bondad de avisar en la calle de la Catedral No. 140, casa del Dr. Ocampo, adonde será gratificado. o 9 3c

AVISO.

EN la calle de la Reconquista media cuadra de la plaza mayor para San Francisco, se alquilan dos cuartos con armazon para tienda ó cualquiera otro negocio, los dos con armazón designados con los números 26, y 28. El que se interese por ellos, puede ocurrir á los altos de dichos cuartos en el No. 24. o 10 6*

FOR SALE,

IN lots to surt purchasers, CAPE DE VERD SALT in Barraca River. Apply at the Barraca corner of Universidad and Europa Streets, o 10 6c

SE VENDE.

EN lotes al gusto de los compradores, sal de Cabo Verde, que se halla en el Riachuelo. Ocúrrase para tratar á la barraca esquina calles de Europa y Universidad. o 10 6c

SPLENDID AND EASY SOFAS FOR SALE,

WHICH are guaranteed to conbine the last and most approved fashion, with the greatest possible degree of ease, comfort and durability, and at a price very little, if any, exceeding those made in the usual manner; to be seen, and had only at the manufactory.

Always on hand a good assortment of Bedsteads, Bureaus, Dressing Glasses, &c., Curled Hair, Wool and Straw Mattresses, made on the premises of the best workmanship, and materials, old Sofas, Chairs, and Mattresses, repaired and restuffed to look like new; Curtains cut and fixed to the latest fashion, with every part of the upholstery business executed with neatness, dispatch, and moderate charges; at Inglis, No. 132 calle de la Piedad, half a square from calle de la Florida towards San Miguel. o 6 6p

HAY DE VENTA.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente à la Aduana.

Tablas de pino
Id. de lapacho
Id. de viraroa
Id. de caleña
Tirantes de urundey
Palmas y alfagías
Rayos de lapacho
Eges de Urundey
Beldosas y sogas de pozo
Jarcia, anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran y brea
Una caja de fierro
Cal de la Bajada
Barniz para dar sobre las azoteas.

o 9 15p

AÑIL DE GUATEMALA,

HAY de venta alguna cantidad de los números 8 y 9 á precios cómodos, en la calle de la Victoria No. 150.

o 9 tfs

SE VENDE,
Muy barato en lo de WHITAKER,
PLOMERO, FABRICANTE DE BOMBAS, &a.
No. 70, calle de la Alameda.

UN pescante de fierro, fuerte y completo, con unos 50 pies de cadena de fierro bien trabajada. Esta es una máquina escelente para un almacen ó muelle, para cargar ó descargar cosas de grande peso con facilidad y seguridad. Se acompañará si se quiere, un diseño del modo de fijarla.

TAMBIEN se vende una cocina estensa y completa, con útiles para cocinar por vapor. Este objeto es digno de la atencion de los mesoneros, y se venderá en la mitad de su costo; es recien traido y no tiene uso.

IGUALMENTE una cicina economica propia para familia.

ASIMISMO—bombas de mano, y de fuerza de caballo y de viento. o 9 3p

TO BE SOLD,
VERY CHEAP AT
WHITAKER'S
CAST SHEET LEAD, PUMP AND LEAD PIPE MANUFACTORY,
No. 70, Alameda.

A very complete and strong Iron Crane, with iron screw barrel, wheel, pinion, and handles, with strong wrought iron jib, iron working step, iron frame and rollers, 50 feet of strong wrought iron chain with ram head, bolts, nuts—This is an excellent machine to be attached to any store door or wharf, for the purpose of loading or discharging heavy weights with facility and security. A working drawing of the mode of fixing, may be had.

ALSO—For sale a very extensive and complete Cooking Apparatus, with oven, boiler and perforated plate for cooking by steam heat.—This article is worthy the notice of tavern-keepers, and will be sold for half its cost price, lately imported and never having been used.

Likewise an Economical Kitchen Fireplace, with boiler and oven, suitable for a private family.

Horse power, wind power, and hand pumps. o 9 3p

ESTERIOR.

CHILE.

Vista Fiscal sobre la representacion del Cabildo Eclesiástico de Santiago, inserto en el último número.

(Concluye.

Pero tomemos doctrinas mas recientes del mejor autor en materias canónicas, adoptado para la enseñanza de la peninsula, y hallarémos q' los patronos tienen autoridad para todo el réjimen eclesiástico en lo que no toque al dogma, dejando á un lado autoridades de padres (18), que si bien el Tridentino prohibió á los patronos particulares, mezclarse en la administracion de sacramentos y en las visitas de ornamentos y rentas, no por eso quitó el cuidado y vijilancia que tenian de antemano por los antiguos cánones; que esa prohibicion solo tuvo por objeto impedir que los patronos, so pretesto de tuicion, turbasen la celebracion de los oficios divinos, y se encargasen por sí solos de todas las rentas (19).

Este ministerio no acierta á comprender como ha podido paralogizarse tanto el V. Cabildo eclesiástico con la ley 22, tit. 2.° lib. 1.° de las de América para sacar argumentos de su contenido, cuando justamente ella está enseñando que la facultad de visitar las fabricas de iglesias es inherente al patronato; y como los reyes de España no estaban en America, ni era posible que alcanzasen á hacerlo personalmente, autorizaron á los reverendos obispos, ó mas bien les permitieron esa visita; y por eso se verá que se usa en la citada ley del verbo *pueden*: y todavia les sujetó á la intervencion de los vice-patronos "haya de intervenir y asistir la persona que tuviere el gobierno de la provincia ó la que él nombrare en su lugar." De modo que sin pensar mucho se viene en conocimiento de que los reverendos arzobispos y obispos proceden en las visitas como delegados del patrono, que es á quien únicamente toca y pertenece visitar, porque él es el que funda las iglesias, y dá ó confirma las erecciones de las catedrales, en que está detallado todo su réjimen, y esto les viene de haberlas fabricado desde su descubrimiento á costa y espensas de la hacienda, y aplicado para su servicio y dote parte de los diezmos (20).

La 11 del mismo tit. y lib. dispone el modo de invertir la parte de diezmos pertenecientes á las fábricas de las iglesias, y mal podria el legislador determinar sobre ello si no estuviese en sus facultades hacerlo de este ó de otro modo. Ambas leyes eran buenas y muy apropósito al intento del V. Cabildo eclesiástico para que las reclamase cuando un gefe de provincia ó un vice-patrono quisiese proceder y obrar contra ellas; pero objetarlas á V. E. es desconocer la *taxativa* que ellas envuelvan tan clara y espresamente en el mismo hecho de aun hablar con los reyes ó gefes supremos que ejercen el alto patronato.

No puede pasarse por alto el falso aserto que se hace por el V. Cabildo eclesiástico al parrafo 2.° de su representacion diciendo magistralmente *que las masas pertenecientes á las fábricas son bienes realmente espiritualizados*: para convencerse de lo contrario y de que son bienes puramente temporales, les bastaba, cuando no registrasen las doctrinas y leyes, haber visto siquiera la ordenanza de intendentes (21) que todos respetan. Sobre este particular es inútil hablar mas, y solo lo ha hecho este Ministerio por no dejar correr el error.

Ha citado tambien el V. Cabildo eclesiástico la ley 5.ª tit. 8.° lib. 1.° de la Novis Recop. de leyes de España, pero ni le favorece, ni es adaptable al caso: esa ley manifiesta el desagrado con que mira el rey el descuido de los prelados en hacer las visitas que prescribe el tridentino. ¿Y cuales son estas? Ya nos lo dijo el cap. 3.° sess. 24 de reformat.; son aquellas que tienen por principal objeto establecer una doctrina sana y ortodoxa, quitando las heregías, protejiendo las buenas costumbres, corregiendo las malas, dirigir los pueblos á la religion, paz é inocencia. "*Visitationum antem omnium istarum praecipius sit scopus, sanam, ortodoxamque doctrinam, expulsis haeresibus inducere; bonos mores tuer pravos corrigere, populum cohortationibus et admonitionibus ad religionem, pacem innocentiamque accedere,*" Esta es una visita dogmática y correccional, es la que debe hacerse en todas las iglesias del obispado, y la misma que se preparaba á verificar el R. Vicario Apostólico, cuando el V. Cabildo eclesiástico entró en las competencias que han escandalizado dentro y fuera de la República. Esa visita habria tenido felices resultados, por que habrian corregido abusos muy perjudiciales á la religion y al Estado. Mas la visita que V. E. ha ordenado tiene otros santos fines, y parte de esa misma ley 5.ª, porque en Chile V. E. es el único patrono, el encargado de protejer y hacer cumplir las disposiciones del Tridentino, y todo esto es sin contar con que el Patronato en América es muy distinto del que tienen los reyes en España, porque si aquel se gobierna por los antigüos cánones, el de aqui tiene otros mejores títulos por el descubrimiento de este nuevo mundo, por la fundacion y dotacion de las iglesias; aqui, en fin, nada hay de gracia, pues t do es inherente á la soberanía.

Se han citado, tambien, por el V. Cabildo eclesiástico algunas cédulas, sin advertir que hablan con Audiencias ó Presidentes de antaño, á quienes se delegaba, en parte, algo del alto patronato. Aquellas tenian el conocimieuto en lo contencioso, y los otros en lo gubernativo y económico, pero esas facultades eran tan limitadas que no podian presentar para dignidades mayores ni menores, y aun cuando se les concedió el hacerlo para curatos, fué con tal subordinacion que si el cura presentado venia de España, preferia aun al mismo que aqui hubiese tomado posesion, de la cual prácticacita varias cédulas el obispo Villarroel en su gobierno eclesiástico. Cualquier egemplar que se aduzca, ni es adaptable, ni tiene caso, por los fundamentos antedichos, y porque no hay acto, ni prescripcion que valga contra la regalia del patronato, (22) y el V. Cabildo eclesiástico sabe muy bien que en cédula de 28 de Marzo de 1620 dirigida al príncipe Esquilacho, virey del Perú, se le decia que sostuviese aquella Mayoría *sin reparar en cualesquiera uso contrario, pues contra el dicho nuestro patronazgo, no se admite, ni se puede llamar costumbre, sino corruptela, y mala introduccion y pecado.* (23)

Ya que el V. C., Eclesiástico se ha manifestado tan celoso, y cuidadoso en buscar ejemplares y cédulas en que hacer descansar su opinion equivocada, habria sido mejor que no hubiese olvidado la reprension en público consejo, que se hizo sufrir al Obispo de Cuenca por un menor desacato. La cedula de 9 de Diciembre de 1670 con que se aprobó por Felipe 4°. el castigo que sufrió un abogado en la audiencia de la Plata por haber dicho solo en estrados, *que el Patronazgo real solo daba proteccion extrajudicial de las iglesias de las Indias* (24) y muy reciente tenemos entre nosotros la séria reprension de la Corte Suprema á un abogado que se esplicó con lijereza contra el patronato en una causa sobre nulidad de matrimonio: en fin, debió haber leido el V. C. Eclesiástico la cédula de 30 de Mayo de 1640, con que se reprendió a un Obispo de América porque habia faltado al respeto á los Oidores. (25) Por no cansar á V. E. con una erudicion fastidiosa no agrego otros hechos y casos sucedidos como los anteriores.

En conclusion halla este Ministerio que el V. C. Eclesiastico no tiene facultades para representar á V. E., y mucho ménos para pedir la revocacion del supremo decreto, (cuya utilidad y beneficio á la iglesia y al Estado va á resultar tan luego como se le dé cumplimiento) porque en ningun caso estan cometidas á esa corporacion las visitas de las iglesias: que su desobediencia viene paliada y á la sombra de una protesta, como si hubiese algun otro majistrado en la República, superior á V. E. en el ejercicio del alto patronato: que esta insubordinacion ha causado y seguirá causando funestas consecuencias si no se contiene oportunamente: que á todo esto ha dado ocasion la especie de tolerancia con que se les ha mirado en recursos anteriores: que todo se habria evitado si á su debido tiempo hubiese recaido resolucion definitiva sobre los dos espedientes en que ha opinado este Ministerio, uno sobre la nulidad de canonjias y dignidades, con infraccion espresa de leyes y cánones, y otro sobre la jurisdiccion ordinaria del R. V. Apostólico: q' por esto mismo debe pedir y pide á V. E. espresamente este Ministerio se provea sobre ámbos lo mas pronto posible, para cortar los males graves que todos hemos sentido: que la actual oposicion del V. C. eclesiástico hace mas necesaria la visita para que esa corporacion entre á conocer su posicion y sus facultades sin traspasar los limites que le demarcan las leyes: que el desacato de su representacion debe, al ménos, remediarse encargando al Visitador nombrado, que al márjen del libro en que se haya puesto copia de aquella haga transcribir la providencia que V. E. tome ahora sobre el particular: que les amoneste para q' se contengan en lo sucesivo, y reciban con relijiosa sumision la oportuna, é interesante visita que está ordenada, y con la cual cumplirá V. E. con el encargo de Alejandro VI. en su bula *inter cætera* del año de 1473, para que las iglesis esten bien servidas por buenos Ministros, timoratos, doctos, sabios y espertos, como lo prometia Fernando V., *viros probos, et Deum timentes, doctos, peritos, expertos, siculpolisemini, et non dubitamus*.—Santiago, Agosto 3 de 1832. —*Elizalde.*

(18) *El gran Padre San Bernardo escribió a Enrico arzobispo de Sens, epist. 42 omnis anima, inquit, potestatibus sublimioribus subdita sit. Si omnibus et vestra. Qui vos excepit ab universitate? Si quis tentat excipere, conatur decipere. El testo canónico cap.* PRINCIPES *20 caus. 23. cuest. 5.ª fundado en unas terminantes palabras de san Isidoro, dijo: "Que los príncipes seculares algunas veces defienden el colmo y completamente la potestad que dentro de la iglesia adquirieron, para que por medio de esa misma potestad defiendan, sostengan y amparen la disciplina eclesiástica." El gran padre San Agustin libro 3.° cap. 51 contra Crescon fué de dictámen que los reyes, en cuanto tales sirven á Dios mandando lo bueno y prohibiendo lo malo, no solo en cuanto pertenece á humana sociedad, sino tambien en cuanto mira á la divina religion. En este mismo se fundó San Isidoro en el lugar arriba citado, de que se compuso el testo canónico referido "para encargarles á los príncipes cristianos la conciencia, y hacerlos responsables en el tribunal de Dios, sino cuidasen de la iglesia que Cristo encomendó á su postestad. A esta sentencia parece miró la ley recop. de Cast. 1.ª tit. 3.° lib. 1.° en aquellas terminantes palabras: especialmente los reyes y príncipes de la tierra á quienes Dios encomendó la defensa de la Santa madre iglesia. Vide illustrem D.* ABREU, *Marchionem de la regalia in suo discurso jurid á n. 119.*

(19) *Cabal. part. 2.ª cap. 59 ¶ 19.*

(20) *Ley 2.ª tit. 2.° lib. 1.° de las de América.*

(21) *Art. 161, de la impresa en 1786 y art. 155 de la edicion de 1803.*

(22) *Ley 1.ª tit. 17 part. 2.ª; por costumbre, prescripcion, ú otro título alguna persona, o personas, comunidad, iglesia, ni monasterio pueden usar de este derecho de patronazgo. Ley 6.ª tit. 29 part. 3.ª Leg. fin. tit. 13 lib. 3.° ordina. Leg. 1.ª tit. 15 lib. 4.° recop. Cabed, part. 2.ª decis. 65, Real cédula de 28 de Marzo de 1620; sus palabras son: sin reparar en cualquiera uso contrario, pues contra nuestro patronazgo no se admite, ni puede llamarse costumbre, sino corruptela, mala introduccion y pecado." Solorz, lib. 3.° cap. 2.° n. 27. Salg. de reg. protect. part. 3.ª cap. 10 n. 12, 32 y siguientes. Idem Salg. dict 3.ª part. cap. 10 núm. 226 et ex verbis Bonifac. 8.° in capit, episcopum primo de prescr, n. 6.ª infra immediate relatis. Cabed. de Patron. cap. 7.ª*

(23) *Copia esta cédula el ilustrísimo Villarroel en su gobierno eclesiástico part. 2.ª cuest. 19 art. 1.° n. 13.*

(24) *La copia el Frasso, tomo 1.° cap. 34 n. 50.*

(25) *La trae Villarroel part. 2.ª cuest. 1 art. 1.° n. 36.*

DECRETO.

Santiago Agosto 6 de 1832.

De conformidad con el anterior dictámen del fiscal de la Corte de Apelaciones llevese á debido efecto la visita de inspeccion mandada practicar por decreto de veinte uno del pasado en la iglesia Catedral de Santiago. El comisionado dará principio á ella dentro de tres dias, y hará anotar esta resolucion en los libros del Cabildo eclesiástico al margen del reclamo que la ha motivado; reservandose el gobierno proveer sobre los demas asuntos pendientes, cuya decision pide el Ministro Fiscal. Comuníquese á quienes corresponde, é imprimase con sus antecedentes.

PRIETO.

Tocornal.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Octubre 9 de 1832.

Considerando el Gobierno la urgente necesidad de proveer las dos plazas de Inspectores del resguardo que se hallan vacantes por fallecimiento de D. Agustin José Donado, y por jubilacion de D. Juan Javalero: ha acordado nombrar para que las desempeñen á D. José Maria Somalo y á los ciudadanos D. José Antonio Echeverria, con el sueldo de tres mil pesos anuales cada uno, señalado por el reglamento sancionado en 18 de Julio último; expídaseles los respectivos títulos por el escribano mayor de gobierno y hacienda de los que se tomará razon en la contaduria principal de la receptoria general.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

ROSAS.
José María Rojas.

Buenos-Aires, Octubre 1 de 1832,

El infrascripto ha tenido el honor de recibir el despacho de coronel mayor con que el Superior Gobierno se ha dignado condecorar su persona, y que el Sr. Inspector general se sirve adjuntar á su nota de 27 de Setiembre último.

Dígnese el Sr. Inspector general manifestar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, el profundo reconocimiento en que queda el que suscribe por una distincion tan superior á su mérito: que él se esforzará en corresponder dignamente á tan alta confianza, y que en este nuevo destino continuará del mismo modo que ha estado hasta la fecha, sin percibir sueldo alguno, cediéndolo á beneficio de las urgencias de la provincia.

El infrascripto agradece cordialmente al Sr. Inspector general, las espresiones con que se sirve felicitarlo, y en retribucion le ofrece los sentimientos de su aprecio, y la particular consideracion con que tiene el honor de saludarlo.

FELIX DE ALZAGA.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas, Brigadier General D. Henrique Martinez.

Buenos-Aires, Octubre 8 de 1832.

El ministro que suscribe ha recibido y elevado á la consideracion del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia la nota del Sr. Inspector general de 2 del corriente, á la que acompaña otra del Sr. General D. Felix Alzaga, comunicando haber recibido el despacho por el que se le confiere este empleo, y cediendo á beneficio de las urgencias del erario el sueldo que por tal le corponde, conforme lo ha verificado anteriormente.

Un desprendimiento tan generoso como patriótico, no ha podido menos que merecer el agrado de S. E., y ha ordenado al infrascripto diga al Sr. Inspector general en contestacion, que haciendo saber al Sr. General D. Felix Alzaga la aceptacion que hace de ella con el objeto que espresa, le dé las mas espresivas gracias á nombre del Gobierno.

El infrascripto saluda al Sr. Inspector general con su mayor consideracion.

JUAN RAMON BALCARCE.

Sr. Inspector general.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Hemos leido en el *Lucero* de hoy la defensa hecha por *Un amigo de la Justicia*, contra un discurso inserto en el *Telegrafo*, respecto á los negocios de Portugal, y buscando el número de este periódico, encontramos sentimientos serviles que es de nuestro deber poner en transparencia.

No es nuestra intencion convencer la opinion del Sr. Editor del *Telegrafo*, y si tan solamente emitir nuestros pensamientos que sometemos al rigoroso examen de la imparcialidad.

En todos los tiempos, y en todas las revoluciones, fué siempre indispensable impedir á los enemigos del buen órden los medios de ser perjudiciales activa ó pasivamente: y el Sr. Telegrafo denota como una accion tiranica, la prision divulgada en rumor, de 400 hombres de un partido, que se mantuvo 4 años, por el terror, y por la sangre de los martires de la libertad.

Los hombres sensatos no dejaran de horrorizarse viendo la penosa serie de atroces inhumanidades perpetradas por el usurpador; aun en los aridos desiertos de Africa, suena el eco de los gemidos de millares de infelices desterrados, q' solo tenian por crímen un ardiente amor de la patria, y el mas acrisolado patriotismo: la sangre de los liberales asesinados en las masmorras, y sucumbidos en el cadalso, aun clama por venganza.

El agüero del Sr. Editor del Telegrafo, por la falsedad de los juramentos de D. Pedro, no merece nuestro agradecimiento: hemos aprendido á costa de nuestras desgracias, á desconfiar de las promesas de los reyes; sabemos que el periodo de Trajano á Marco Aurelio, es único en su especie; mas no podrá defraudarse á D. Pedro del glorioso renombre de Libertador de la Patria; el ha sido el apoyo, y primer movil de la Restauracion de las Leyes: le debemos mejores esperanzas, mas aun cuando el Duque de Braganza intentare violar la fé jurada á la Nacion, la consecuencia seria á el tan solamente funesta; la victoria de la Libertad, fué ganada á costa de inmensos sacrificios; fué un denodado patriotismo que elevó la fidelidad, y tiemble el malvado, que osase infringir nuestros derechos.

Si la impia voz del fanatismo pudo en otro tiempo alucinar á un pueblo incauto, hoy una esperiencia costosa le impide el progreso: el monarca es un ejecutor de la ley, y ante ella es igual al último subdito: un solo acto hostil practicado contra las bases juradas, desliga los pueblos de las obligaciones contraidas reciprocamente. ☞ Buscarémos quien mejor nos gobierne—hé ahi la soberania de un pueblo libre.

La indiferencia de las naciones de Europa para con el gobierno Miguelista, y los malogrados esfuerzos de algunos gabinetes serviles por el reconocimiento del tirano, la intriga frustrada á despecho de los ardides que emprendió la usurpacion para el reconocimiento de ese monstruo son seguras confutaciones de su legitimidad: el gobierno de Pedro 4.° fué universalmente reconocido; los juramentos que prestó el infante en las Cortes de Viena de Austria y Lóndres, corroborado por el que tubo lugar en las cortes portuguesas, es una prueba innegable de la obediencia, y fidelidad que tributaba á su legítimo rey. Si el infante se juzgaba con derecho á la corona, como no lo manifestó en el discurso de 2 años que permaneció aquel gobierno? Como aceptó el carge que le confió su hermano y rey aprobando tacita y espresamente la legitimidad de este, es solo despues de hallarse revestido del alto empleo á que fué elevado que demostró pretensiones al trono, consumando un perjurio inaudito, y arrastrando sobre su cabeza un crimen de alta traicion. Levantada la hydra de la rebelion, todo respira venganza; atropéllase la inocencia, gimen las victimas arrojadas en los calabozos, y la Patria en hierros, por entre las densas sombras de un pavoroso porvenir, solo divisa el horror, la sangre, y la muerte.

Cualquiera que hubiese sido la suerte de Portugal en una mudanza de gobierno, era un bien incalculable; el señor editor del *Telegrafo* denomina á la expedicion de D. Pedro, una nueva crusada del despotismo: la parcialidad y el servilismo han dirigido su pluma en una asercion, que solo puede ser apoyada por los enemigos de la libertad, mas nunca identificada con el derecho y la razon.

Hombres cuya herioca constancia, será venerada por la posteridad, cuyo patriotismo denodado, fué siempre un baluarte invencible, y cuya salvacion solo depende de la consolidacion de un gobierno libre son los que componen esa titulada crusada del despotismo. Fué en vano que la intriga de gabinetes asalariados intentó hacer sucumbir los libres, en vano el ministerio Wellington, empleó todo artificio para hacer retrogradar á los defensores de la libertad. Recuerdense de esa órden bárbara del Conde Aberdeen para que en un tiempo limitado, saliesen de la Inglaterra, esos heroes que tenian por crimen, la fidelidad á sus juramentos, y el amor de la patria. Acuerdense del atroz insulto, y asesinato cometido por las armas de la Gran Bretaña y por órden de ese ministro que entonces le presidia, en los súbditos de S. M. Fidelísima, sobre las aguas de los Azores, ya casi bajo las baterias de esa isla en donde la bandera de la Fidelidad tremolaba intacta. Veanse los ardides praticados para hacer sucumbir á esos heroes, y se verá siempre el honor triunfando de la ambicion de los tiranos. Una série no interrumpida de reveses ha pesado sobre el malhadado Portugal, hasta que la providencia horrorizada de tantas atrocidades decretó el suspirado término de tan acerbos males.

Los reyes conocen que no pueden dominar por el terror, y los pueblos han aprendido que solo un gobierno libre puede exitar la emulacion, auxiliar los talentos, y animar la industria, y que las buenas leyes, la union de los ciudadanos y el amor de la patria, son los únicos garantes de la estabilidad de las naciones y de su ventura.

P. D.

Hemos leido en su acreditado periódico el anuncio de la muerte del *Telégrafo* que mucho sentimos, mas no podemos llorar; damos por ese motivo los pésames á los Miguelistas, por el término del único campeon del servilismo en el suelo americano.

Buenos-Aires, Octubre 9 de 1832.

Varios portugueses liberales.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

El que firma suplica á Vd. se sirva insertar la siguiente esposicion—

AL PUBLICO, Y ESPECIALMENTE AL COMERCIO.

Un suceso de los mas raros, que pueden tener lugar en la historia de los acontecimientos humanos, me obliga hoy á levantar la voz, y dirigirme al respetable público, y con especialidad al comercio con quien actualmente me hallo en relaciones. El respeto que me merece la Sociedad á que pertenezco, el amor á mis venerados padres, deudos y amigos, y el deber en que me encuentro como ciudadano de purificar mi conducta aun de las mas leves sombras, que pudieran empañarla, son los agentes poderosos para que no rehuse este trabajo.

Un incidente en sí verdaderamente sencillo é inocente, pero en sus efectos para mí el mas funesto, me condujo por algunos dias á un lugar de detencion, y los anuncios hechos en los periódicos por otro de mi propio nombre y apellido para no ser confundido con migo, dieron mas publicidad al suceso, y aumentaron los motivos de mis disgustos.—No solo combatia en mi espíritu el horror de un feo crímen presunto, sino tambien la impresion funesta, que su anuncio iba á producir en el ánimo de mis progenitores, deudos y amigos, y esta doble idea se me hacia insoportable. Mi conciencia me manifestaba inocente, pero indicios arrancados de la casualidad me colocaban aunque temporalmen bajo el peso de la ley. Es verdad que yo descansaba tranquilo en el resultado que necesariamente debian tener las investigaciones judiciales; pero entretanto, mi reputacien era un problema, y yo era la victima de la fatalidad. El suceso que produjo ese trastorno era en sí raro, y no dejará de servir de prevencion para otros.

El 20 de Setiembre cerca de oraciones, yo salí de la casa donde moro con direccion á la de un amigo, D. Vicente Llanuza; allí permanecí hasta eso de las 9, á cuya hora tratando de retirarme, por ser la noche obscura, y malos los pasos por donde habia de pasar, en defecto de linterna se me formó por las propias señoras de la casa un farolito con un papel, que estaba sobre una mesa, y se creia inútil. Este contenia una órden sobre asuntos del servicio, que en aquel dia se habia comunicado al Sr. Llanuza como teniente 1.° de la Brigada Patricia. Yo salí con este farol de la casa, el que se me apagó por dos veces, y tuve otras tantas que encenderlo; mas sucedió lo mismo por tercera luego que entré á la calle de la Florida, pero como esta, que era la que me conducia á era buena, le arrojé al medio de ella. Entonces advertí, que un hombre emponchado, que me seguia a poca distancia, se acercó á él, lo levantó, y dió vuelta. Hice poco alto en este suceso, que ha sido el que ha engendrado tristes resultados; seguí mi camino y llegué á mi casa antes de las nueve y media, de donde no volví á salir mas hasta el otro dia. A la entrada referí á los que estaban en ella lo que me habia pasado.

Al otro dia corria yo tas tiendas en compra de efectos por algunos miles que me han sido remitidos por mi señor padre, para preparar una factura, qué debo conducir á Salta; cuando soy sorprendido con la noticia que me comunica un sujeto, de que en la noche anterior se habia hecho un robo en un cuarto de zapatos en la calle de la Florida, y que se me atribuia por haberse encontrado dentro del cuarto, el farol que yo habia arrojado. Es imposible pintar el estupor que me causó esta noticia. Yo corrí apresurado en busca de los agentes de la Policía, mas como el indicio del papel recaia sobre mí, yo fui remitido en detencion.

La causa pasó al Juzgado del Crímen al cargo del Sr. Dr. D. Matias Oliden, y este sabio y prudente Magistrado luego que por las declaraciones del sumario fue convencido de la imposibilidad de que yo cometiese aquel crímen, por la hora en que debió ser perpetrado, y que indica bien claramente el horadamiento de la pared, y por otros varios hechos y circunstancias que resultan del mismo sumario, pronunció el auto del tenor siguiente:

"Visto el sumario, resultando la imposi » bilidad de la ejecucion del robo, cuyo au- » tor ó autores se persiguen, respecto de la » persona de D. Angel Mariano Paz, pón- » gase en libertad, comunicándose por ofi- » cio al Sr. Gefe de Policía, respecto á ha- » llarse hoy preso en el depósito de su De- » partamento.—Dr. Oliden."

Por este medio desvanecidos los indicios que produjo la casualidad, mi inocencia ha triunfado recuperando sus derechos; y yo satisfago al público y al comercio, haciéndole saber el resultado.

ANGEL MARIANO PAZ.

VARIEDADES.

PSYCHOLOJIA.

De los sueños, por el Dr. Abercombie. La teoría de las facultades del alma, se hará una verdadera ciencia cuando los hechos en que se apoya, observados con exactitud, hayan sido registrados y clasificados con cuidado. El juego de esta fuerza, durante el sueño de los órganos que que le sirven y de la voluntad que la dirige, es muy digno de observarse, porque en ese estado solo obedece á las leyes de la naturaleza. Asi el Psychologio no debe despreciar el estudio de los sueños, si quiere conocer la naturaleza del principio que los produce. El Dr. Abercombie, en sus *investigaciones sobre la inteligencia* cita muchos hechos estraordinarios, de cuya realidad responde. He aqui uno que coloca en la clase de los sueños que despiertan séries de ideas adormecidas. "Uno de mis amigos, dice, cajero en una de las principales casas de banco de Glascow, estaba en su oficina ocupado en pagar, cuando llegó una persona á presentarle un billete de seis libras esterlinas. Habia otras muchas esperando su turno, que debian ser pagadas antes que el recien llegado; pero este, tartajoso insoportable, manifestaba tanta impaciencia, hacia tanto ruido é incomodó tanto á los demas, que uno de ellos suplicó á mi amigo que pagase de una vez á aquel importuno, y le despachase inmediatamente. Lo hizo asi, no sin un movimiento de mal humor, y pasó á otra cosa, olvidándose de registrar en sus libros y en su memoria aquel lance de favor. Al fin del año, ocho ó nueve meses despues de esta aventura, no pudo saldar sus cuentas; y por mas que hacia encontraba siempre un déficit de seis libras esterlinas. Despues de muchos dias y noches pasadas en averiguaciones infructuosas, molido de fatiga, tomó el partido de acostarse. Mientras dormia, mi cajero soñó con su tartajoso que le reclamaba en alta voz el importe de su billete, y se presentó á sus ojos la escena que acabo de contar en todos sus pormenores. Despertó mi amigo con la esperanza de que este afortunado sueño le haria descubrir su déficit, y que las seis libras del balbuciente podrian ser las que faltaban en su caja: en efecto despues de haber examinado los libros, halló que se habia descuidado en apuntarlas."

El Dr. Abercombie cuenta aun dos sueños que él coloca en la clase de aquellos en que un sentimiento vivo del alma toma cuerpo bajo una imajen que corresponde, no se sabe por que misteriosa via, á un hecho esterior simultaneo. "Un sacerdote que iba á Edimburgo, de una aldea vecina, pasó la noche en un meson: durante el sueño imajinó que su casa se quemaba, y que uno de sus hijos corria el riesgo de perecer. Se levanta inmediatamente, se apresura á dejar la ciudad, y apenas sale fuera de las murallas, cuando ve arder su casa, y llega á tiempo de salvar á uno de sus hijos menores que en el desórden causado por el incendio habia quedado en medio de las llamas." El segundo es como sigue: "Un vecino de Edimburgo estaba afectado de un aneurisma en la arteria crural. Dos cirujanos distinguidos que le asistian, debian hacerle operacion dentro de algunos dias. La mujer del paciente soñó que el mal habia desaparecido, y que la operacion proyectada era inútil: en efecto, examinando el enfermo en la mañana siguiente el lugar de su afeccion, se sorprendió al ver que no habia dejado el menor vestijio." Es importante añadir que estas curaciones son enteramente raras, y que no hay ninguna verosimilitud de que la enfermedad se resuelva así sin el auxilio del arte.

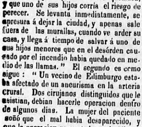

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUB. 11 DE 1832.

Por superior disposicion, ayer han sido puestos en comunicacion con la tierra, la fragata bremense WANDERER, el bergantin de la misma nacion ARICN, el bergantin americano BRAZEN, y el bergantin romano CONCORDIA. El bergantin inglés FLORAVILLE sigue en cuarentena.

El paquete FLOR DEL RIO no trae noticia alguna de interés. Se anuncia la próxima llegada á Montevideo del Presidente, y que la señora esposa del General Lavalleja debia en breve ser puesto en libertad.

El UNIVERSAL se ocupa en varios de sus números en contestaciones con la GACETA. Esta no suele quedarse atrás en semejantes polémicas, y probablemente no hará escepcion la presente ocasion. Entre tanto, por lo que respecta al cargo de falta de *sano criterio*, que nos hace, muy mal le viene al Sr. UNIVERSAL fiscalizarnos, despues que el muy notable defecto de aquella calidad, en una época no muy remota, hizo á su periódico el vehículo de las falsedades mas garrafales y rídiculas.

MULTAS *impuestas por la Policía, que han sido introducidas en la Tesorería el dia anterior.*

El comisario de la segunda seccion Don Angel Herrero, embargó á D. Antonio Diaz 10 cerdos, por tenerlos dentro de la línea señalada para los animales de esta especie, los que con los 100$ que pagó de multa, fueron entregados al denunciante, con arreglo al superior decreto de 18 de Junio del año próximo pasado de 1831.

D. Antonio Esteves fué multado en 50$ por no haber dado aviso á la Policía de haber hospedado en su casa á un forastero y fueron entregados al denunciante.

Por el comisario de la cuarta seccion D. Pedro Romero, — a D. Manuel Ledesma, por juegos prohibidos 50$.

Por el comisario D. Manuel Insua—Al pulpero D. José Gregorio Arengo, por medir las bebidas en vasos fallos en lugar de las medidas que corresponde, selladas por la Policía 100$.

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1832.

Está conforme,—

VICTORICA.

INTRODUCCION DE GANADO.

[DIA 8.]

De CHASCOMUS ha conducido D. Pedro J. Alvarez 112 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo á D. Juan L. Miguens.—Para el abasto.

De DOLORES ha conducido D. Francisco A. Cardoso 124 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas— 2 á D. Manuel Cuestas, 67 á D. Ramon Galindez, 55 á D. Tiburcio Ponce de Leon.—Para el abasto.

De DOLORES ha conducido D. Pantaleon Duran 288 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente—90 á D. Vicente Azpillaga, 114 á D. L. Piedra Buena, 1 á D. Valentin Ensina, 2 del mismo Benavente, 1 á Don Pantaleon Duran.—Para el abasto.

De RANCHOS ha conducido D. Estevan Leon 143 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde á D. Hilario Sosa.—Para el abasto.

De la MAGDALENA ha conducido D. Calisto Suarez 82 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrens—78 a D. Felipe Machado, 4 á D. Cruz Rodriguez.—Para el abasto.

Del MONTE ha conducido D. A. Gonzalez 138 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz Valiente — 60 á D. Ramon Urquiola, 20 á D. Basilio Angelo, 45 a D. José Montenegro, 1 a D. Lázaro Rojas, 12 á D. Alejo Galvan.—Para saladeros.

De las CAÑUELAS ha conducido D. Manuel Centurion 123 cabezas, compradas por D. Raymundo Makinley—19 á D. Rumualdo Millan, 16 á D. Manuel Oses, 6 á D. Pedro Lorea, 20 á D. Juan Biron, 33 á Da. Tiburcia Flores, 10 á D. José Maria Parra, 20 á D. Isidro Vidal.—Para saladeros.

TOTAL.—Para abasto 749.—ID. para saladeros 261.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Marcelo Vega, del Baradero.
Francisco Priete, de Montevideo.
Pedro Cacharavilla, de idem.
Martin Zavalla, del Pergamino.
Luis Castro, de San Juan.
Santiago Castro, de idem.
Bernardo Guerra, de idem.
Vicente Barra, de Lujan.
Juan Planes, de Ranchos.

SALIDAS.

D. Gonzalo Gomez de Mello, á Montevideo.
Jose María Romero, á Corrientes.
Maria Moreno, á la Banda Oriental.
Juan Mañer, á Montevideo.
Justos Pastor, á idem
Juan Ferreira, á los Montes Grandes.
Escolastico Algañaras, á Dolores.
Miguel Aguilar, á las Cañuelas.
Carlos Moreno, á Entre-Rios.
Maria Algañaras, á Montevideo.
Sebastian Sagarra, á idem.
Maria Sarate con un hijo á Sárate.
Celedonio Rodriguez con una tropa de carretas compuesta de 20 peones despachada por él mismo, á Cordova.
José Benito Echenige y 2 hijos, á id.
José Vicente Troncoso, á Monsalvo.
Manuel Fernandez, á Areco.
Sinforoso Galvan, á idem.
Juan Manmoviche, á Navarro.
Juan Reyes, á idem.
Mauricio Megias, á idem.
Francisco Blanco, á los Arrecifes.
Bruno Blanco, á idem.
Agustin Taboada; á los Montes Grandes.
Tomas Dickson, a Montevideo.
David Smith, a id.

PRECIOS DEL TRIGO.

VENDIDOS AYER.

46 fanegas........	á.........	49$
40 idem..........	á.........	49$ 2

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 10.

Parroquia de San Nicolas.
Da. Josefa Barsina, de 27 años.
Parroquia de la Merced.
Maria Pita, 56 años, morena.
Hospital General de Mugeres.
1 cadáver.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 10.

á D. Pedro A. Plomer, Plata 46.
6 cajones naipes, 1 rollo hilo acarreto, 1 rollo manteles de diversos tamaños y bramantes de hilo ordinarios.
á Amadeo y Caprile, Paz 58.
100 bolsas trigo.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Flor del Rio*, de Montevideo el 8, consignada á D. Gaspar Ressa—á D. Pedro A. Plomer, 742 bolsas trigo—á D. Juan Risso 100 barrilitos aceitunas—á D. Juan Bautista Sanguinety 37 bolsas papas—á D. Miguel Saenz 2 barricas carne salada, 2 barrilitos id.—á D. Daniel Gowland 1 cajon chapas de carey, 1 barril naranjas.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Balandra *Carmen*, de Soriano, su patron D. José Dungo - al mismo, 10 carretadas leña, 400 astas, 30 bateas.

HA CERRADO REGISTRO.

Zumaca brasilera *Alianza*, con destino á Pornagua, despachada por su consignatario D. Manuel Acevedo Ramos—cargadores—por el mismo, 70 quintales carne tasajo—por Juan B. Soriano, 1 fardito conteniendo 8 piezas liencillos con 287 yardas, 6 piezas bramantes con 225 yardas y 5 piezas zarazas finas con 145 yardas, 10 cajones jabon, 1 cuñete manteca.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL, saldrá el 12 del corriente a la 1, el bergantin ingles "Elizabeth."
PARA HAMBURGO, saldrá el 12 á la una, el bergantin inglés "Minx."

Avisos Nuevos.

SE VENDE,

UN criado de todo servicio, sin vicios conocidos. La persona que se interese en su compra, ocurra à la calle de la Libertad No. 10. 1p

SE VENDE,

Una casa de altos con once varas de frente y veinte y nueve de fondo, sita en la calle de la Alameda números 5, 5½ y 6. En la calle del Parque número 29 darán razon. o 11 3p

AVISO.

EN la calle de la Plata No. 155, hay de venta trece docenas sombreros de paja chilenos á precios cómodos. o 11 3p

GALLETA AMERICANA.

HAY de venta una corta partida de superior calidad, en el almacen calle de la Paz No. 29. o 11 3p

AVISO DE LA POLICIA.

TODA persona que en lo sucesivo tratase de establecer alguna confitería en esta ciudad, se presentará por escrito á este Departamento para hacerle las prevenciones que corresponden.
Buenos Ayres, Octubre 10 de 1832.

AVISO INTERESANTE.

A los almaceneros, pulperos y casas de familia.

EN la calle de Maypú almacen No. 9, se ha abierto un baratillo de los artículos siguientes:

Garbanzos, porotos, orejones de Córdova, y agí superior; igualmente

A los que fabrican chicha fresca.

En la barraca de los señores Fragueiro y Ca., hay una partida de algarroba blanca de Córdova que se dará sumamente barata. o 11 2p

TABLAZON DE PINO.

DE superior calidad, hay á venta en el corralon de maderas cerca del Ombú, en el bajo de la Alameda, se está vendiendo por mayor y menor y á precios muy bajos que los del corriente de la plaza. o 11

SE VENDEN,

TRES carretas aguatéras completamente aperadas, y ademas algunas yuntas de bueyes rosinos pertenecientes á dichas carretas. Las personas que se interesen por una ó mas carretas, como igualmente por los bueyes, pueden ocurrir á la calle de la Florida No. 169.

En la misma casa se toma dinero á interes. o 11 3p

Para el Arroyo de la China.

Saldrá el Domingo 14 del corriente la muy conocida balandra BELEN, surta en balizas interiores frente á la Aduana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al patron Juan de la Cuña, No. 180 calle de la Reconquista. o 11 3p

WANTED.

A cook in a family where there are no females. Apply at the Barraca corner of Universidad and Europa. o 11 tf

AVISO.

LA casa de comercio y consignaciones que hasta ahora ha girado bajo la firma de Francisco L. de la Barra y Ca., queda disuelta por haber espirado el término de dicha asociacion y por mutuo convenio, quedando D. Francisco L. de la Barra encargado de la liquidacion y finiquito de las cuentas pendientes.

FRANCISCO L. DE LA BARRA.
JUAN VILLATTE.
GUILLERMO MURPHY.

Testigos.
Eduardo Lumb.
José Antonio de Maria. o 11 3s

NOTICE

THE undersigned takes much pleasure in thus publicly tendering his grateful acknowledgments to MR. JOHN HEALY for the honest generosity which he has displayed in returning him through Mr. GILBERT RAMSAY, the sum of 500 dollars which the undersigned had lost some days since, in Mr. Ramsay's store.

Mr. Healy on finding the money, put an advertisement in the Gaceta, offering to return the same to its rightful owner, thus evincing a rare generosity which I consider myself in justice bound to make public. Mr. H has refused to accept any gratification whatever. ARSENE DEBAISE.

o 11 4p

JUSTO AGRADECIMIENTO.

UN individuo perdió hace dias en casa de D. *Gilberto Ramsay*, de este comercio, una cantidad de 500 ps. que le ha sido devuelta integramente por la persona que la encontró, que es el señor D. JUAN HEALY, quien lo avisó en los últimos números de la *Gaceta*, sin que este señor quisise aceptar la menor prueba de gratitud. Aunque los relevantes méritos y probidad del señor Healy estén apreciados desde años por cuantos le han tratado, sin embargo tan raros son semejantes rasgos de generosidad que ha mirado como un deber sagrado hacerlo público, el que con la mas profunda consideracion y sincera gratitud se dice del señor Healy, el agradecidísimo servidor

o 11 4p ARSENE DEBAISE.

INTERESANTE.

A los Amantes de la Música.

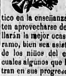

En la Academia Española é Inglesa, calle de la Paz No. 77, se ha principiado una clase de música y piano, presidida por un profesor inteligente y práctico en la enseñanza. Los señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, hallarán la mejor ocasion para aprender este ramo, bien sea asistiendo solo á ella ó bien de los niños del establecimiento de los cuales algunos que han comenzado, muestran en sus progresos suficiente seguridad para los demas. Ocúrrase á la misma Academia.

En la misma Academia se necesita un maestro de dibujo. o 11 6p

A LAS CASAS DE COMERCIO.

CON motivo de haber parado el trabajo de un establecimiento en que se hallaba colocado un jóven hijo del pais de edad de 23 á 24 años, y no teniendo ocupacion ninguna, desea colocarse en alguna casa de comercio en clase de dependiente, teniendo á mas la recomendacion de contar con alguna práctica para reconocer frutos del pais dando para todo esto las mejores pruebas y recomendaciones á que se hace acreedor por su buena conducta en el desempeño de lo que se le encargue. El que lo necesite se servirá dirigir una carta á esta Imprenta bajo las iniciales A. de P.

o 11 2p

SE COMPRA,

Una casa cómo de 10,000 á 11,000 pesos, que no diste mucho del centro, y que tenga fondo. Se pagará al contado en cualquiera moneda. Ocúrrase para tratar, á la calle de Potosí en la casa frente al No. 199. o 11 4p

SE HA DESAPARECIDO.

AYER á las 2½ de la tarde de la calle de las Piedras No. 108, un niñito de edad de 3 años llamado Adolfo, vá vestido con un chaqueton de paño color pasa, un pantalon de listado rayado. El que lo entregue en dicha casa será bien gratificado.

o 11 1p

SE NECESITA,

UNA burra en la calle de Cangallo número 96. El que la tenga y quiera venderla, puede ocurrir á dicha casa.

o 11 3p

AVISO.

En la calle de la Catedral No. 97 se alquila una sala y un cuarto para hombres solos. El que guste tomarlos, puede ocurrir á tratar con la señora que vive en la misma casa. o 11 *

SE VENDE.

AL diez por ciento menos de la tasacion la fonda y billar situada bajo los corredores del hueco de Lorea. El que guste comprarla, en la misma casa hallará con quien tratar. o 11 3p

SE VENDEN,

DOS pares de puertas vidrieras muy hermosas, y se darán en un precio muy equitativo, ocurriendo á la calle de Corrientes puerta antes del No. 316.

o 11 3p

SE VENDE.

UNA negra, sin vicios ni enfermedades: para mayores informaciones, ocurrase á la calle de Corrientes No. 131. 1p

TO MERCHANTS.

A young man, a native of this country, desires a situation as clerk in some comercial house; he has some experience in the inspection of produce of the country. The best recommendations will be given. Any person being in want of such a person, will please address a line to A. de P. and leave it at this office. o 11 2p

REMATE.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí 36.

Hoy Jueves 11 á las 11 en punto se vendera indispensablemente por lo que ofrezcan y á plazos que se estipularán lo siguiente.

Yerba riquisima, harina fresca, 120 cajones pasas de uva, unos cuñetes, dichas de higo, quesos de Flandes, 6 barricas sardinas, algunas dichas cavallas, bacalao, 20 bolsas pimienta, loza y cristales surtidos, asafran de Castilla, cigarros Havanos.

En seguida—10 dozenas tafiletes, &c.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 12 del corriente se venderá al mejor precio por cuenta de quienes corresponda una porcion de efectos averiados, cuyo pormenor se dará opostunamente.

POR MARTINEZ Y DORR.

Florida 49.

Hoy Jueves 11 del corriente á las 10 y media en punto se venderan precisamente á la mejor postura algunos restos de efectos como para tienda y almacen, cuyo pormenor es como sigue.

Cuellos bordados, chales de espumilla, cortes de id. vestidos de id., de cachipoly de mucelina, puntos &c., zarazas, platillas, crespon y gazillas de colores, guantes para hombres y señoras, alemaniscos de hilos para manteles, lanillas para chalecos, brines arrazados para pantalones, id. mas ordinarios, sintas de hilera para botas, ceñidores, gorras de hule, cajitas de costura, sombreros de pelo y de felpa, corbatines, fresadas, ponchos &c. &c.

Al mismo tiempo—Algunos muebles como un piano ingles superior, unos espejos riquisimos, bomba y una araña y algunos otros muebles q' estan al mejor precio

Igualmente, esteras de esparto, alfombras de gusto, fraques y alguna ropa hecha propia para la estacion.

Para almaceneros—Una partida sacos de porotos frescos recien llegados de Mendoza como tambien nueces, pasas de uva, agí, tomates secos, yerba parnaguá y de Cuanguasú, quesos de Flandes, fariña, tabaco, fuelles, coñac frances, vino carlon, alcaparras y otra porcion de efectos.

POR J. M. GIADAZ y Ca.

Calle de la Reconquista No. 82.

Hoi Jueves 11 del corriente á la hora de costumbre se rematarán á la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes y varios restos de facturas cuyo pormenor es como sigue:—

Paños finos y entrefinos, y de la estrella, zarazas finas de varias clases, pañoleria de algodon de colores, id. de gacilla de ¼, brines blancos y aplomados, prunelas finas, lanillos, hilo de obillos de colores, id. de sastre listados finos, ropa hecha de varias clases, obleas en cajas, cucharones, floreros surtidos peinetas de carey, id. de talco grandes y para rulos &a. &a.

PARA ALMACENEROS.

Harina de N. A. en barricas, jabon blanco de Cordóba, tabaco havano, té perla, manteca de puerco, id. de vaca, galleta fina de N. A. ginebra en tarros de barro, yerba paraguaya, y otros artículos que se verán á la hora de la venta.

Papel rayado para música.

HAY de venta en la calle de la Catedral No. 95. s 13 tfc

Jabon de hermosura para las señoras.

ESTE escelente cosmético llegado de Francia, limpia, suaviza y blanquea muchisimo el cutis, preserva del solano, y del Sol, y se vende á 3 ps. el tarrito: se previene igualmente à los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, calle de Potosí No. 137, enfrente al No. 92 y de San Juan media cuadr para el rio. s 4 tfs

CERVEZA BLANCA

Hay de muy superior calidad, como nunca ha habido, en la fábrica calle de Córdoba No. 73, atras de las Monjas Catalinas, la docena á 14 pesos con las botellas, y devolviendo otras tantas botellas vacias en el acto de entregar las llenas, á 11 pesos la docena.

El dueño de dicha fábrica espera del patriotismo de los habitantes de Buenos Ayres, que darán la preferenci á la elaborada en el pais, sobre la estrangera, siendo igual ó mejor en calidad, y aun mas barata. Espera al mismo tiempo que no contribuirán á que la industria del pais sea destruida por la estrangera y evitarán por este medio de ser eternos tributarios de aquellos.

El que por una preocupacion inveterada, dude de la buena calidad de dicha cerveza de este año, puede cerciorarse probándola, pues la prueba no cuesta dinero.

s 28 15* *Antonio Martin Thym.*

MUSICAL FESTIVAL.
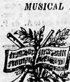
A selec ion of Sacred Music will be perform:d at the British Episcopal Church, early in October.—Due notice will be given of the day, with a programme of the performance.

Tickets of admission may be had of the following Gentlemen who compose the Commitee for the occasion.

Rev. *John Armstrong,*
Mr. *James Barton.*
» *John Downes.*
» *Daniel Gowland.*
» *Garrett.*
» *John Harratt.*
» *S. Hallet.*
» *D. Lamont.*
» *George Lord.*
» *Zimmermann.*

sept 29

PIZARRAS PARA TECHOS,

LAS hay de venta en la Barraca en la plaza de la Concepcion, en donde mismo hay techos construidos de ellas que de muestra lo propio que son para todo edificio de campo, por la economía, duracion y seguridaddel incendio. o 2 1mp

SE VENDE,

UN aderezo completo de amctista, nuevo, muy lindo y bien dorado, por 60 pesos, en la calle de Potosí No. 137 frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el rio. o 5 tfs

AVISO.

A los sastres, modistas, y á todos los que deseen tener una buena aguja corta, de los Nos. 6. 7 y 8.

SE vende en la librería No. 92 calle de Cangallo, frente á la tienda del señor Posas, agujas *cortas,* de la fábrica de J. Baylis y Ca., ojo taladrado, los Nos. 7 y 8 á peso el papelito. o 5 10s

COCINERA.

SE necesita una en la calle de Corrientes No. 52. o 3

SE VENDE,

UNA quinta situada de la Capilla de San Carlos para afuera, propiedad de Da. Juana Diaz, se compone de 20 cuadras cuadradas de terreno, 12 cuadras de monte y ocho de árboles frutales. Quien se interese en su compra, ocurra á la calle de Cangallo No. 160. 10 6p

SE VENDE,

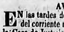

Una hermosa galera nueva, fuerte y de mucha comodidad.—Quien se interese por ella, ocurra á la calle de la Reconquista No. 391. o 10 3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 15, 16 y 17 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaría del finado D. Juan Chacon, sita en la calle de Corrientes No. 254, con diez y seis y media varas de frente al Norte, y setenta de fondo, tasada en 29451 pesos, 4 reales. El que guste imponerse de sus tasaciones ocurra al oficio del que subscribe donde se le franquearàn.—Buenos Ayres 9 de Octubre de 1832.

o 10 6p *Miguel Mogrovejo.*

SE VENDEN,

En la calle de la Reconquista No. 131 frente á Santo Domingo, zapatos de tafilete superiores de muger de muy buena calidad a 3 pesos y medio el par.

o 10 3p

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie á 3 ó 5 pesos el tarro con su receta, calle de Potosí No. 137, en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el rio.

s 21 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiendo ninguna resolucion superior que derogue los artículos siguentes de la *instruccion circular para los alcaldes de barrio,* decretada el año de 1813, se pone en el conocimiento del público, para que no se alegue ignorancia al aplicar las penas en ellos establecidas.

Los dueños de casas ó cuartos de alquiler, deberán avisar á sus respectivos alcaldes, siempre que se desocupen ó alquilen so pena de perder el alquiler de la habitacion por dos meses.

Igualmente deberá dar parte todo vecino á sus respectivos alcaldes siempre que en su casa se aloje algun forastero, sea de la clase que fuese, con especificacion del sugeto bajo la pena de 50 pesos de multa,

Toda persona que entre en esta ciudad deberá presentarse dentro de 24 horas en la Policía, bajo la pena de 25 pesos de multa.

Ninguna casa particular, fonda ó meson podrá alojar individuos que no presenten pasaporte, sea de la clase, calidad ó condicion que fuere, y en el momento pasará aviso á la Policia, por una papeleta, y otra al alcalde de barrio de la llegada del huesped, y el que así no lo hiciere pagará 50 pesos de multa.

Los de posadas, ó figones darán parte al alcalde de barrio de todo sugeto que haya alojado aunque no sea mas que una noche y si no lo hicieaen pagarán 50 pesos de multa.

El Gefe de Policía repite la publicacion de los anteriores artículos, para que no se alegue ignoroncia alguna al tiempo de aplicarse las multas que ellos designan.

Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1832.

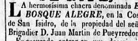

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solic itáren en la materia.

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfc

NOTICE.

FOR sale at No. 92 cal'e de Cangallo, steel pens of Perry's manufactory, also a few of his counting house pens.

o 5 10s

ALAMBIQUE GRANDE,

SE compra uno. El que quiera venderlo sírvase acudir en casa de D. Tomas Rousse, calle de Cangallo No. 140.

o 5 8p

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING, TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liceum. This work is well worthy of the áttention of persons desirous of acquiring a Knowledge of the Spanish language;

SE VENDEN,

Tres casas calle de Chile, en 33,000 ps., 20,000 y 10,000.

Una id. calle de Potosí en 15,500 ps.

Una id. calle de Balcarce en 15,000 ps

T es id. en la calle de la Universidad en 20,000 ps., 16,000 y 14,500 ps.

Dos id. en la calle de la Paz en 45,000 y 30,000.

Tres id. en la calle de la Florida en 100,000 ps., 70,000 y.....

Una id. calle de la Reconquista en 150 mil pesos.

Una id. calle de Maypú en 6 mil ps.

Una id. dos cuadras del Parque en 4500 pesos,

Dos quintas al camino de Barracas (largo) en....y en 20 mil ps.

Uná quinta en San José de Flores, en 4500 pesos.

Una casa en el puerto de las Conchas, en 8,500 pesos.

Una casa en la calle de Salta en 25,000 pesos.

Una chacra en Santa Catalina en 20,000 pesos, ó en cambio de efectos.

Unos terrenos en . Banda Oriental, de 7 leguas, en 30,000 p. . La accion de terreno al Sur de la parte · ental del rio Salado en 9 mil pesos.

Una chacra á tres cua · de legua del Paso de Burgo, en 10 m · ps. pagaderos 2000 en cada mes.

Unos terrenos en la Banda Oriental, de 46 leguas cuadradas, se vende á cambio de fincas ó estancias en esta provincia.

Una casa en la calle de Maypú en 5500 pesos.

Una casa en la calle de Tacuarí en 8 mil pesos.

Una id. en los Estados Unidos, en 11500 pesos.

Una casa de altos en la calle de la Paz, en 95 mil pesos

Una cuadra en cuadro de 140 varas en cada frente, una casita. árboles, &a., en 9 mil pesos.

Una grande casa de altos cerca de la Aduana, dá de alquileres 1500 ps.

Una chacra ocho cuadras de la Capilla de los Quilmes, en 5000 ps., mil al contado y los demas 150 pesos todos los meses sin interes.

Una casa calle de la Piedad en 78 mil pesos.

Una id. de altos en la calle de la Reconquista en 65 mil pesos.

Una panadería en Moron.

Una casa calle de Córdova en 21 mil ps.

Una panadería á cambio de cueros ó ganado de matadero.

Un terreno de 4700 varas de frente y 3 leguas de fondo, en el rio Luján, á 9 pesos vara.

Una casa calle de Lorea en 7 mil ps.

Una quinta al lado de los corrales de Miserere en 15 mil pesos.

Una estancia en el Sur de doce leguas cuadradas con 3000 cabezas de ganado vacuno, 1500 caballos y yeguas, corrales, ranchos, &a.

Una estancia en el Arroyo de Ramayo, con 500 cabezas de ganado, accion á la marca, casa, corrales, &a., en 27 mil ps. á plazo.

Una casa de altos y barraca que costó 40 mil pesos plata y se dá en 60 mil pesos moneda corriente.

Una estancia situada sobre el Arroyo de Burgos del Arrecife, con algun ganado en 25 mil pesos.

Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos.

Una quinta al Norte en 16 mil pesos, 6 mil al contado y el resto á dos años de plazo sin interes.

Se cambia un terreno de estancia con pastos y aguadas, por una quinta de pastos en esta ciudad que valga 15 mil ps.

800 resmas papel floreto catalan, 40 libras azafran de Castilla, 100 barriles de municion del no.5 á 9, á cambio de cueros, 1000 cueros de vicuña, carne y cueros salados, 800 fanegas de sal de Cadiz, manadas de yeguas entabladas, sebo en rama, novillos de matadero, plumas de avestruz larga y chica, cueros de becerro.

Una quinta de pastos que produce 400 pesos de pasto diarios, en 75 mil ps.

Se desea arrendar una quinta de pastos en esta ciudad.

Una quinta poco distante del pueblo en el camino de Barracas en 60 mil ps.

Una casa en San José de Flores.

Cueros vacunos de 28 libras de Corrientes, id. de Entre-Rios de 26 á 27 libras, id. de Córdova de 25 lib.. cerda de Córdova, aspas.

SE COMPRA,

Ganado al cortar, id. para saladero, terneros de esta yerra, fondos públicos, acciones de Banco.

Se toma dinero á réditos sobre buena finca y acciones del Banco.

Se dán 30,000 ps. sobre alhajas, de oro y plata ó brillantes.

Para tratar ocúrrase á la plaza de la Victoria, casa del Sr. Riglos, al escritorio de Ventura Torrens. s 5

Piedras de vereda,

HAY á venta calle de la Paz No. 56.

a 31

PANACEA DE SWAIM.

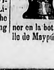

La verdadera medicina conocida por este nombre para la curacion de Escrófula ó Lamparon, Dolores Reumáticos y demas enfermedades venereas, se vende á un precio muy equitativo por mayor y menor en la botica de D. Felipe Larrosa, calle de Maypú No. 10. o 4 6c

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otr s de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusio es importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador,* hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comer io sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á mult plicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Edi or de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos,* con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas en-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

El Editor Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 *de Marzo.*

Nota.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

PINE FCR SALE,

AT the Lumber yard calle del Cerrito No. 69, (known as the *Hueco de Aripon,*): it is of superior quality and is selling very cheap at wholesale and retail.

o 3 tfc

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres, *gratis,* en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las 2½ hasta las 3½, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis,* to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

TO THE LADIES,

JUST arrived and selling at very reasonable prices, at No. 62 calle de Cangallo, a choise assortment of the very best English silk sewed Stays with steel Busks. o 10 6c

SE VENDE,

UNA parda que sabe coser, planchar y cocinar, y todo servicio, en canti ad de 900 pesos moneda corriente. Igualmente un negro cocinero apto para todo servicio, mozo y robus o. En la calle de Mégico No 272 se trathrá con su amo,

o 10 3p

INTERESANTE A LOS HERREROS.

ACABA de ser recibido en el corral de D. Tomas Bell, No. 68 calle de la Biblioteca (media cuadra de San Francisco para afuera) un buen surtido de fierro de todas clases y tamaños y se vende á precios muy equitativos. o 10 3p

SE VENDE.

En el puerto de las Conchas, una casa edificada con ladrillo, y los techos de teja, que tiene diez piezas y un terreno cercado con sauces y rosales, como de 6000 varas cuadradas, para jardin y huerta con algunos árboles frutales. Se halla situado en la calle principal de la entrada, poco mas ó menos á una cuadra del rio y media de la Iglesia. El que la quisiere comprar, vease con su dueño D. Gabriel Realdeasua, en su casa calle de la Paz No. 72 s 15 1mc

SE VENDE,

Una casa en la calle de los Estados Unidos núm. 292. El que se interese en ella ocurra a la calle de las Piedras núm. 59. o. 9 3c.

NOTICE.

To Taylors, Dressmakers and all who are desirous of obtaining good Needles (Betweens) of Nos. 6, 7 & 8.

FOR Sale at the Bookseller's No. 92 calle de Cangallo, J. Baylis & Co's, superior silver steel, counter sunk, drilled eye needles, Nos, 7 & 8 selling at one dollar the paper. o 5 1ms

NOTICE.

THe undersigned Licensed Ship Brokers beg leave to inform their friends and the public generally that they have entered into partnership for conducting the ship Brokering Busineso, and will thankfully receive any commands at their Office. No. 88 calle de la Piedad.

CARLOS R. HORNE,
ALVARO J. DE ALZOGARAY,

o. 6 8c.

AVISO.

LOS infrascriptos Corredores Marítimos de Número, ponen en conocimiento de sus amigos y del público en general, haberse asociado para la conduccion del Corretage Marítimo, habiendo establecido su despacho en la calle de la Piedad No. 88, adonde egecutarán toda Comision que tengan á bien confiarles.

CARLOS R. HORNE,
o 6 ALVARO J. DE ALSOGARAY,

AVISO.

A los que mantienen animales.

PASTO de la mejor calidad lo mas alfalfa todo el año, por atados ó por carretadas suelto y á los precios de 3 rs. el peso de pasto atado, y á 16 ps. la carretada del suelto. El que quiera tratar por uno ú otro, ocurra al No. 31 calle de la Esmeralda. o 8 8p

AL PUBLICO

HE aquí el beneficio para los consumidores de la yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se dá principio á su venta en los almacenes que se señalan al precio de 10 rs. libra.

Calle de la Florida	No.	108.
Id...........id............	»	184.
Id.... ....Reconquista.....	»	5.
Id....... ..id...........	»	177.
Id........Mercado	»	78.
Id........Universidad	»	70.
Id.........id...........	»	71.
Id........Cabildo	»	170.
Id.... ...Potosí........	»	57.
Plaza de las Artes	»	118.
Id... .. .Cuyo	»	187.

Esta yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el pais no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos: finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. o 9 8c

MARROQUINES,

DE superior calidad y buen surtido, se vende á precio moderado, en la calle de la Universidad No. 23 al lado del café de la Victoria. o 3 15pd1

Harina de Norte América en barricas.

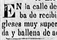

De superior calidad, hay como ochenta barricas de venta en el remate de J. M. Gindaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32. o 10

A LAS SEÑORAS.

EN la calle de Cangallo No. 62, se acaba de recibir un surtido de corcés ingleses muy superiores, con costura de seda y ballena de acero. o 10 6c

AVISO.

LOS propietarios de la Imprenta del Comercio, no pudiendo contraerse especialmente al "*Telégrafo*" y siéndoles una publicacion onerosa, se han determinado á suspenderla.

En lo sucesivo solo se ocuparán del periodico redactado en ingles "*The Cosmopolitan*" y a la impresion de *libros, opúsculos, carteles, &a &a.*

Acaban de recibir un nuevo y numeroso surtido de implementos con que han enriquecido su imprenta; y esperan confiadamente poder egecutar ó imprimir cualquiera obra que se les encargue de un modo superior á lo que puede hacerse en este genero en la América del Sud. o 10 3v

El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.